

DECRETO N°

701

TEMUCO,

12 FEB 2026

VISTOS

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N°2392 de fecha 11 de junio de 2024, que autoriza el cambio de ubicación del permiso municipal del Sr. Ernesto Alejandro Almendra Reyes C.I. N° [REDACTED]

4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.

2.- Ficha de solicitud de usuario.

3.-Fotocopia de cedula de identidad de la solicitante.

4.- Informe de deuda de la solicitante.

DECRETO

1.-Autorícese el pago del permiso municipal en Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Temuco, a la persona que se menciona a continuación:

N°	NOMBRE	RUT	ROL	MES PENDIENTE
1	ERNESTO ALEJANDRO ALMENDRA REYES	[REDACTED]	355-492	FEBRERO Y MARZO 2026

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar el derecho respectivo de la orden de ingreso pendiente, del contribuyente señalado en el presente Decreto.

3.- Déjese establecido que, a partir del mes de abril, se continuará con la emisión y cobro de los pagos correspondientes, conforme a lo establecido en las normas vigentes.

ID 3262882-

4.-A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/MCZ/JCL/RPM/mmr



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico